



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-75638; en el cual la alumna María Gabriela Moreno, Matrícula N° 198611377-1, presenta la renuncia a la regularidad de la asignatura Derecho Administrativo, dado que por un error involuntario se inscribió simultáneamente en Derecho Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO :

Que si bien la alumna tiene conocimiento del régimen de correlatividades, se da cuenta de la transgresión al momento de verificar la nota del segundo parcial de Derecho Administrativo, dado que ni al inscribirse, ni en el transcurso del año, hay posibilidad de detectar la irregularidad a través del sistema de autogestión ;

Que Despacho de Alumnos al tomar conocimiento, por parte de la alumna, de la irregularidad en la que se encontraba incurso, procedió a dar de baja la inscripción en Derecho Administrativo y todo lo actuado en consecuencia;

Que esta Comisión entiende que no ha habido mala fe por parte de la alumna sino que solo se debió a un error involuntario ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs 10 aconseja aceptar la renuncia a la regularidad de la asignatura Derecho Administrativo por parte de la alumna Moreno ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

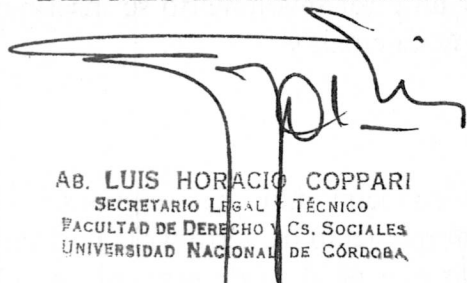
RESUELVE :

Art. 1°.- Aceptar la renuncia a la regularidad de la asignatura Derecho Administrativo, por parte de la alumna **MARÍA GABRIELA MORENO**, Matrícula N° 198611377-1.

Art. 2°.- No aplicar sanción disciplinaria a la alumna María Gabriela Moreno, Matrícula N° 198611377-1, ya que solo se debió a un error involuntario y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal de la alumna.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 244/01.-.